

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Tercero De Familia de Palmira, Valle del Cauca

VISITA PSICOSOCIAL

OBJETIVO:

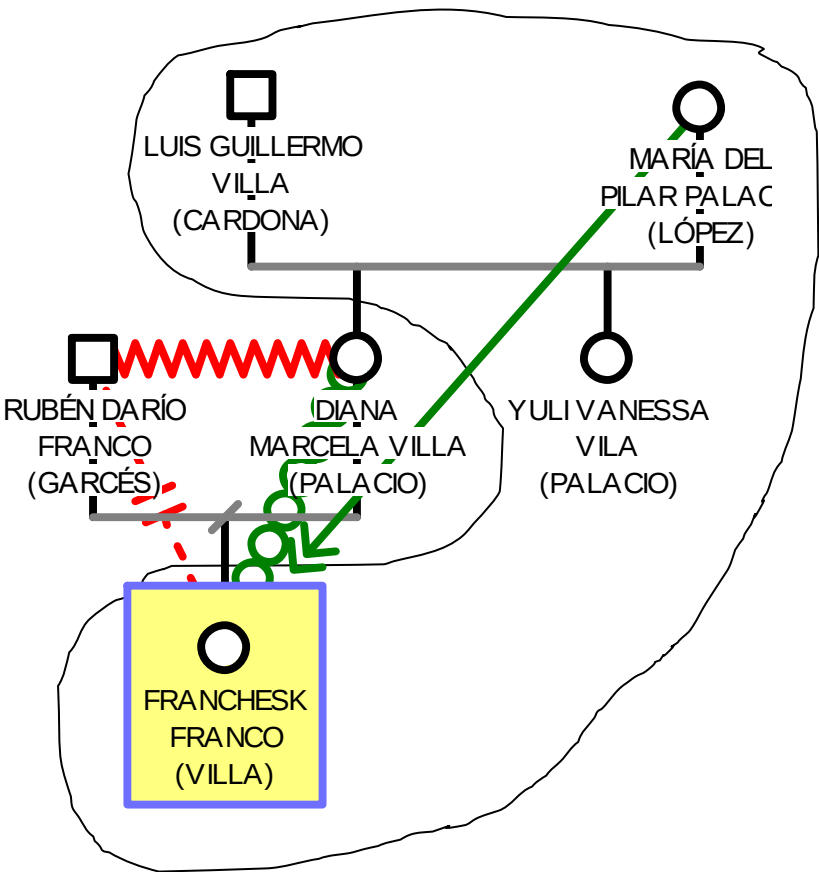
“Observar, describir, detectar y valorar la dinámica familiar, marco relacional y afectivo al interior del sistema y el contexto social en el que se desenvuelven la menor de edad **FRANCHESK FRANCO VILLA**.”

TÉCNICAS:

- Observación:** Registro visual a través del cual, se describe, consigna y recopila información.
- Entrevista no estructurada:** Conversación informal, no requiere de un orden determinado de preguntas.
- Familiograma:** Instrumento que permite identificar la organización de un núcleo familiar determinado.

Anexos fotográficos 18 Páginas.

COMPOSICION FAMILIAR



Rompimiento / alejamiento

Nombre	Parentesco	Edad	E. C.	Escolaridad	Ocupación
FRANCHESK FRANCO VILLA	MENOR	08 AÑOS	*****	TERCERO PRIMARIA – RAFAEL URIBE URIBE	ESTUDIANTE
MARÍA DEL PILAR PALACIO LÓPEZ	ABUELA	58 AÑOS	*****	SEGUNDO BACHILLERATO	AMA DE CASA
YULI VANESSA VILLA PALACIO	TÍA	29 AÑOS	CASADA	MERCADEO – QUINTO SEMESTRE	ESTUDIANTE – ANALISTA HACEB
LUIS GUILLERMO VILLA CARDONA	ABUELO	57 AÑOS	CASADO	CUARTO BACHILLERATO	COMERCIANTE INDEPENDIENTE
DIANA MARCELA VILLA PALACIO	MAMÁ		*****	GASTRONOMÍA INCOMPLETA	

DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES

En la entrevista realizada de forma virtual la señora María del Pilar y la joven Yuli quienes expresaron que Diana Marcela se conoció con el padre de la menor desde niños cuando ella visitaba a su abuela y una tía en Palmira dado que él vivía diagonal a ellas, ambos estudiaban gastronomía, el señor Rubén Darío viaja a Estados Unidos y posterior a que él regresará y empezará a trabajar como Chef Profesional, empezó a conquistarla y le dijo a Diana Marcela que se trasladara de ciudad a Palmira donde él la iba a recomendaren el restaurante en que trabajaba para que Diana hiciera las prácticas profesionales, y ahí inició la relación, al poco tiempo se fueron a vivir juntos pero después de un tiempo la relación se tornó violenta de parte de él hacia Diana, se enteraron de ello por parte de la hermana de la señora María del Pilar ya que la madre de la menor para no hacerlos sufrir no les decía nada, adicionalmente expresa que sabían que el señor Rubén le prohibía hablar a Diana con sus padres.

En una de las oportunidades en que ella pudo viajar donde ellos a Medellín les expresó que ella no podía hablar con ellos y que su pareja (Rubén) tampoco la dejaba ir donde la abuela y tía que vivían diagonal a ellos, solo les hablaba cuando se las encontraba de casualidad, cuando ellos viajaban a Palmira a visitarla ella siempre estaba nerviosa, no compartía casi tiempo con ellos, durando la relación durante seis años aproximadamente hasta que Franchesk menor tenía dos años de edad, durante un tiempo de la relación ellos intentaron vivir solos y se trasladaron a una cuadra de donde vivían con la familia del señor Rubén y los vecinos les comentaban que él la dejaba encerrada con llave, que le pegaba, ya que él presentaba ataques de celos compulsivos hacia ella, de hecho en varias ocasiones Diana alcanzó a huir a resguardarse en casa de sus padres y pudo denunciarlo fijándole una caución, pero se regresó nuevamente a Palmira, hasta que los eventos se volvieron repetitivos y cada vez que ellos peleaban Diana se iba a Medellín con sus padres, pero siempre regresaba con Rubén, hasta que el señor Rubén también empezó a violentar verbalmente al padre de Diana o cuando tenía crisis de celos fuera la hora que fuera llamaba a la casa de los padres de Diana y a los celulares

de todos en la familia, lo que ellos como familia percibían era que se había tornado en una relación “tóxica, que giraba en torno al miedo y no al amor” por tanta violencia verbal, física y psicológica.

La señora Diana toma la decisión de separarse del padre de su hija en una ocasión en que el señor Rubén intentó ahogar a Diana en el tanque del lavadero en presencia de su hija cuando ella la estaba bañando, ese día sacó las cosas básicas de la menor y se fue a Medellín a vivir del todo con sus padres, dado que ella había soportado muchas cosas pero al ver que ya lo estaba haciendo frente a la niña temió realmente por la vida de ella y su hija, después de varios meses él la volvió a buscar pero Diana no accedió a regresar con él, durando con sus padres durante un tiempo, luego se fue a vivir cerca a sus padres en un apartamento con la menor durante un año largo hasta que le salió la oportunidad de viajar a trabajar a España, pero la condición que le puso el señor Rubén fue que dejará a la niña viviendo con la abuela paterna en Palmira a lo que ella accedió, y en las vacaciones la menor viajaba donde la señora María del Pilar.

Expresan que la decisión de adelantar el proceso se da porque después de lo ocurrido con el padre de la menor frente al asesinato (feminicidio) por parte de él a su última pareja, y se encuentra prófugo de la justicia, pero posterior al suceso hubo amenazas a la familia y por eso trasladaron a la menor donde los abuelos maternos además de que se atravesó la pandemia, estando con la menor desde el mes de junio de 2019 mientras la señora Diana culmina con el presente proceso y puede llevarse a su hija para protegerla de cualquier atentado contra su vida, además desea tenerla a su lado, para brindarle un mejor futuro, darle una mejor calidad de vida a su hija, sin embargo mantienen visitando frecuentemente la ciudad de Palmira para que la menor tenga contacto con su abuela paterna.

Adicionalmente al tener contacto con la menor expresó que “siempre ha deseado estar junto a su madre, ya que siempre fueron inseparables y la quiere mucho”, habla diariamente con su madre, en la distancia su madre le ayuda a hacer las tareas, juegan por el teléfono, además sabe que sus abuelos siempre han querido que ella esté con su madre, y siempre los va a querer y no se va a alejar de ellos, refirió que hace mucho tiempo no ve a su padre y lo que sabe de él es que él está de viaje trabajando y por eso no la puede ver.

Por último se tiene contacto con la señora Ana Lucía Palacio López tía de Diana, quien reside en la Calle 35ª # 41-112 Barrio El Prado de Palmira, con quien actualmente ya no vive la menor pero estuvo en contacto directo con Franchesk y su sobrina Diana, quien refirió que su sobrina se trasladó a Palmira a hacer las prácticas de gastronomía y como Rubén es chef profesional le ayudó a ubicarse, pero cuando iniciaron la relación y se fueron a vivir juntos ella no pudo culminar sus estudios, y vivió de cerca los maltratos físicos que recibía su sobrina de parte del señor Rubén, pero a pesar de haberla aconsejado ella prefirió no contarles lo que estaba ocurriendo y prefirió alejarse para no tener problemas con el padre de su hija, pero siempre la veían con morados en el cuerpo y luego de lo sucedido con el padre hubo un acuerdo entre los abuelos maternos y paternos de que por la seguridad de la menor la misma se trasladará a Medellín.

Respecto de la abuela paterna de la menor siempre ha estado muy pendiente de su nieta, cuando vivió con ella la cuidó muy bien, pero a raíz de que el padre de la menor se encuentra prófugo no pueden llevar a la menor a centros comerciales o espacios abiertos dado que temen por la seguridad de Franchesk y entre las dos familias no se volvió a hablar del señor Rubén, pero si han llegado a acuerdos por el bienestar de la menor.

CONDICIÓN ECONÓMICA

La señora María del Pilar expresa que en la actualidad su esposo recibe aproximadamente \$ \$6.500.000 mensual como comerciante, la joven Yuli recibe aproximadamente \$2.300.000 de salario para cubrir los gastos del hogar, adicionalmente reciben por parte de la señora Diana Marcela madre de la menor aproximadamente \$400.000 Fijos más los gastos adicionales que se generen de la niña.

Gastos en los que se encuentran:

<i>Comida</i>	<i>\$1.200.000 mensuales</i>
<i>Gasolina vehículos</i>	<i>\$650.000 mensuales</i>
<i>Seguridad Social</i>	<i>\$300.000 mensuales</i>
<i>Prestamos Luis Guillermo</i>	<i>\$2.000.000 mensuales</i>
<i>Servicios Públicos</i>	<i>\$370.000 mensuales</i>
<i>Administración</i>	<i>\$200.000 mensuales</i>
<i>Patinaje Franchesk</i>	<i>\$80.000 mensuales</i>
<i>Recreación</i>	<i>\$200.000 mensuales</i>
<i>Gastos Escolares</i>	<i>\$50.000 mensuales</i>
<i>Universidad Yuli</i>	<i>\$800.00 mensuales</i>
<i>Prestamos Yuli</i>	<i>\$950.00 mensuales</i>
<i>Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.</i>	

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

La vivienda en que vive la menor está ubicada en la Calle 42 # 108ª – 215 Bloque 2 Apto 104 Barrio Sector San Gabriel – Urbanización Ciudadela San Michel – Medellín – Antioquia, la vivienda es propia.

La casa consta de un piso, en la que se instala, sala comedor, cocina, dos baños, patio de ropa, tres habitaciones, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades de las personas que residen en la misma. La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, además cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

CONCEPTO PSICOSOCIAL:

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada y observación por medio digital, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informadas las partes involucradas respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el Juez Adscrito al Despacho.

Se logró percibir que FRANCHESK es una menor que hace parte de una familia extensa por línea materna, que debido a las condiciones familiares actuales y de desarrollo de la menor, encontrándose su madre fuera del país, atenuado al distanciamiento físico durante varios años de su padre al encontrarse prófugo de la justicia por el asesinato de su última pareja sentimental, por ello se generan deseos por parte de la madre de que le otorgada la custodia total de su hija y el padre sea privado de la patria potestad, para continuar con su cuidado desde el exterior y protegerla de un posible daño psicosocial y/o físico a futuro dadas las amenazas que han recibido en su contra.

Son sus familiares por vía materna quienes se han apersonado no solo del cubrimiento de las necesidades básicas sino también de su estabilidad emocional, lo que da cuenta de su interés y/o preocupación para con el bienestar de la menor, brindándole amor, atención, apoyo y orientación, presentando lazos afectivos significativos hacia las personas que conviven con ella y su madre quien a la distancia ha procurado mantener un estrecho vínculo con su hija, supliendo sus necesidades protectivas, afectivas y normativas, dada la ausencia física de su padre, siendo el lazo más significativo para la menor el que ha logrado construir con su madre, abuelos y tía.

Al interior del hogar se infiere que se dan pautas claras en la forma de instaurar la norma en el hogar, la menor se siente bien consigo misma, se encuentra escolarizada, cursando 3º de primaria.

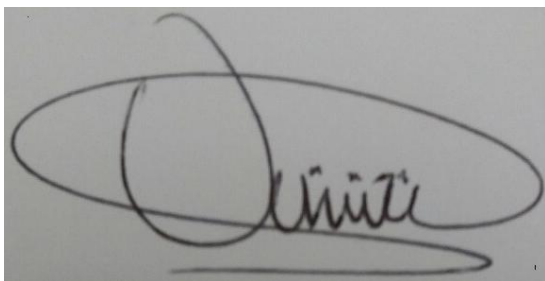
Dentro de su historia de vida no se identifican actualmente características de agresividad, violencia física o verbal e indisciplina, asume las normas y figura de autoridad con responsabilidad y respeto.

Presenta habilidades para establecer relaciones interpersonales, entabla diálogos dando a conocer sus pensamientos, puntos de vista, de la situación en cuestión, permitiéndose expresar sus emociones y sentimientos frente al deseo de quedarse a vivir con su madre en España.

Se encuentra una relación fracturada en la relación de la menor con su padre por el suceso traumático vivenciado quien no asumió su paternidad de una forma ejemplar y responsable.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la video llamada.

Realizado por;

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Vanessa', enclosed within a large, loopy oval shape.

VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO

Psicóloga – T.P. 118668.

Asistente Social.

15 de febrero de 2022

Informe psicoterapéutico

Nombre: Franchesk Franco Villa

Edad: 6 años

Escolaridad: 1º primaria

Franchesk vive con sus abuelos maternos y su tía, sus padres son separados, su papá vive en Cali, su mamá en España.

El motivo inicial de consulta es que la niña, en su casa, presentó comportamientos inapropiados para la forma de crianza que está recibiendo, esos comportamientos se refieren a pataletas a la hora de comer y vestirse, carácter irritable, llanto inesperado, respuestas inapropiadas, entre otras conductas. El acercamiento para recoger esta información se hace con la abuela y la tía con quienes vive.

Durante las terapias se ha trabajado en el modelamiento y moldeamiento de las conductas con diferentes técnicas terapéuticas, en las que se evidencian situaciones que afectan emocionalmente a Franchesk y que pueden ser el motivo de sus dificultades conductuales.

Cuando la niña habla de sus padres biológicos reconoce a su mamá como una madre que la acompaña, en sus propias palabras: “Mi mamá me llama todos los días, ella sabe que hago yo siempre y yo siempre sé qué hace ella”. Se siente acompañada y respaldada por su mamá, esta última, a pesar de no estar presente físicamente, se mantiene en contacto constante con la niña, hablan por teléfono y se ven por video diariamente. El papá está ausente de la vida de Franchesk, en sus propias palabras “Mi papá nunca está en la casa de mi tita Sulderi, por eso nunca me llama”.

Los recuerdos de su padre son pocos y cuando se le habla de él directamente da respuestas evasivas.

Para Franchesk su familia materna incluida su madre, son su familia nuclear. Su familia paterna, incluido su padre, son su familia lejana.

En ocasiones, cuando durante terapia se ha utilizado la técnica de juego de roles, la familia no tiene papá o el padre está ausente como lo evidencia ella en su vida.

Cabe destacar que el contacto con Diana, la mamá de Franchesk es constante, siempre que he tenido dudas acerca de alguna situación con la paciente, la mamá ha estado disponible para responder a las preguntas, además recibe sugerencias a cerca de técnicas para mejorar las conductas de Franchesk. Diana mantiene un contacto constante y directo conmigo.

Los honorarios que recibo por mi trabajo son pagados por la familia materna de Franchesk y Diana, se mantiene muy pendiente de este aspecto.

Franchesk inicio terapias el 15 de febrero 2020 y aún está en ellas.

El trabajo terapéutico, según su familia está dado los frutos esperados, la niña ha tenido cambios conductuales positivos, además reconoce y en ocasiones sabe gestionar sus emociones.

Expresa de forma verbal y no verbal sus sentimientos y es capaz de identificar sus gustos y preferencias de aquellas cosas que le desagradan.

Franchesk habla constantemente y con deseo de reunirse con su madre y sabe que lo que detiene el proceso es un trámite legal, que tiene la esperanza sea superado lo antes posible.

Si es necesario suministrar más información acerca de la terapia y la familia está de acuerdo con revelar la información, estoy disponible en el celular 300 811 92 97

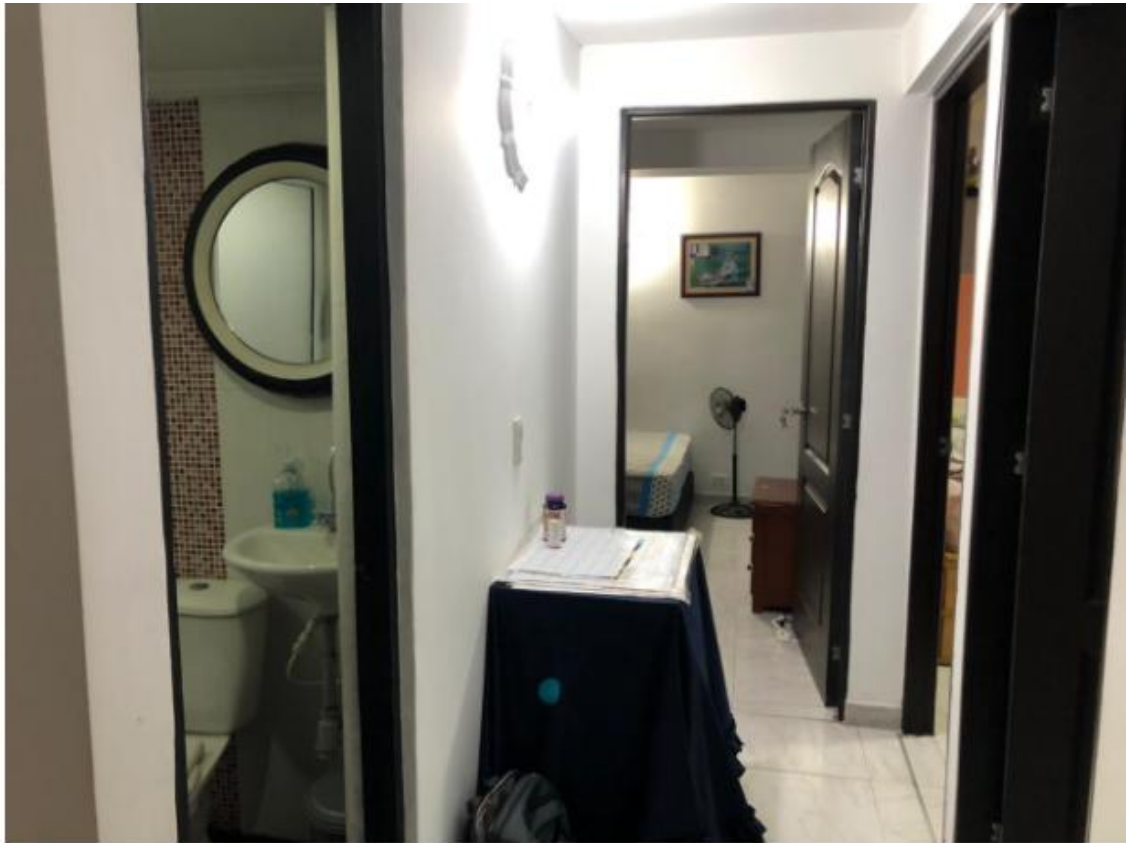
Mónica María Pérez Henríquez

Psicóloga Clínica

Tarjeta profesional No 163416

ANEXOS FOTOGRÁFICOS CASA MEDELLÍN ABUELOS MATERNOS

Entrada al apartamento.



Entrada a la Sala.



Sala.



Cocina.



Balcón.-



Habitación de la menor.



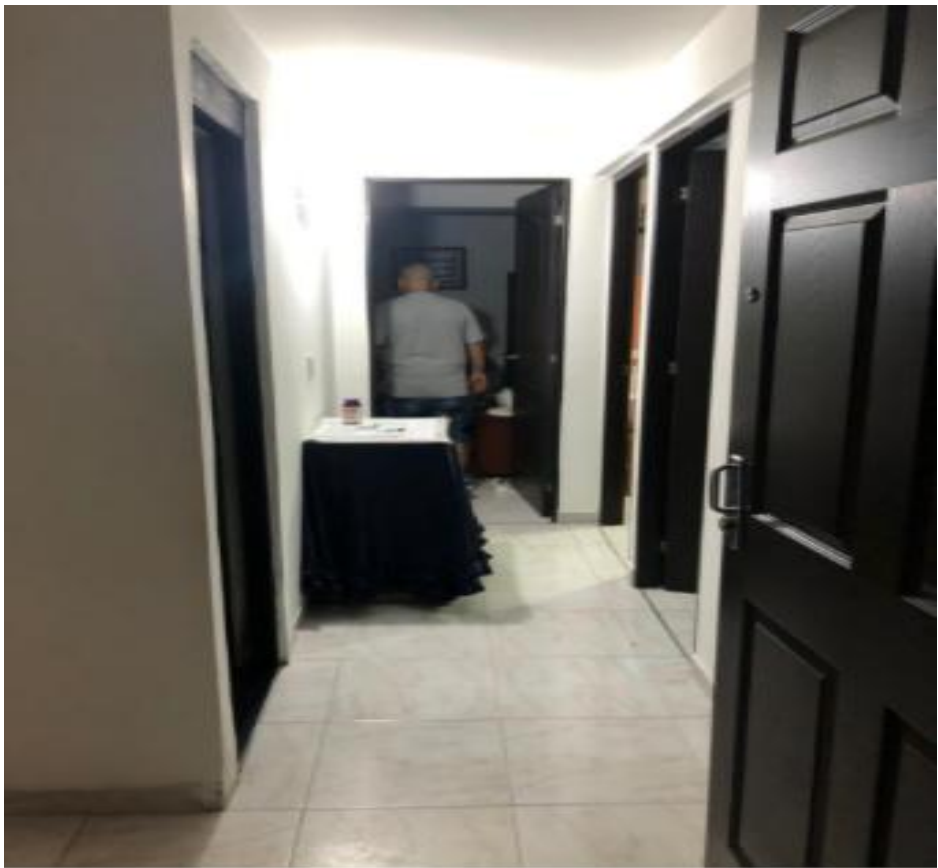


Habitación Tía Yuli.





Corredor interior.



Habitación de los abuelos.



Baño.-



Patio.-



ANEXOS FOTOGRÁFICOS CASA PALMIRA BIS ABUELA MATERNA
Fachada.-



Habitación de la Bisabuela de la menor.-



Habitación doble de Ana lucia y la menor.





Habitación de la prima Paola Andrea Sanmiguel.



Sala y comedor.



Sala de Televisión.



Cocina.





Patio de ropas.-





Baño.



